B & D LAW GROUP APLC

TALLER COMUNITARIO GRATUITO

Después del choque

Qué hacer en los primeros minutos, días y meses después de un accidente en California

Publicidad de abogados. Solo informativo, no es asesoría legal.

Por qué estamos aquí

- Los choques pasan rápido. Las decisiones que siguen pueden afectar su recuperación y su reclamo por años.
- La mayoría nunca ha tenido un reclamo por lesiones.
- Hoy: qué hacer en el lugar, qué hacer después, los plazos importantes y cómo funcionan los seguros.
- Esto es información general, no asesoría legal para su caso.

PASO 1

En el lugar del choque

- Revise si hay heridos. Llame al 911 si alguien está lastimado.
- Muévase a un lugar seguro si puede. Intermitentes encendidas.
- Si alguien se lesionó, la ley exige detenerse y ayudar a que reciba atención.
- Hable solo de hechos. No discuta la culpa.

LA LEY

Cód. Veh. §§ 20001, 20003: en un choque con lesionados, los conductores deben detenerse, intercambiar información y dar ayuda razonable.

PASO 2

Intercambie y documente

Intercambie

- Nombre y dirección
- Número de licencia
- VIN y dirección del dueño
- Aseguradora y número de póliza

Fotos y datos

- Cada vehículo y placa
- El lugar, semáforos y camino
- Sus lesiones
- Nombres y teléfonos de testigos

Cód. Veh. § 16025

PASO 3

Hágase revisar aunque se sienta bien

- Algunas lesiones, como el latigazo cervical y la conmoción, aparecen horas o días después.
- Diga al proveedor exactamente cómo pasó y todo lo que le duele.
- Siga el tratamiento. Las interrupciones se usan para decir que no estaba realmente lastimado.
- Guarde cada factura, recibo y prueba del trabajo perdido.

Los plazos importantes

10

días

Reporte SR-1 al DMV si hubo heridos o muertos, o más de $1,000 en daños a la propiedad de una persona.

Cód. Veh. § 16000

6

meses

Reclamo por escrito si participó una ciudad, condado, el estado o una agencia de transporte.

Cód. Gob. § 911.2

2

años

La mayoría de las demandas por lesiones. Daños al vehículo: 3 años.

Cód. Proc. Civ. §§ 335.1, 338(c)(1)

Cómo funcionan los seguros en California

- **La cobertura mínima es $30,000 por persona, $60,000 por accidente y $15,000 por daños a la propiedad.** Las lesiones graves pueden superarla. (Cód. Veh. § 16056)
- **La cobertura de conductor sin seguro** viene en su póliza salvo que la haya quitado por escrito. Puede protegerle si el otro conductor no tiene seguro. (Cód. Seg. § 11580.2)
- **La culpa compartida no termina el reclamo.** California reduce lo recuperado según su parte de culpa. (Li v. Yellow Cab Co.)

Sus derechos con la aseguradora

- **Usted elige el taller.** (Cód. Seg. § 758.5)
- **La aseguradora debe confirmar su reclamo en 15 días** y aceptarlo o negarlo en 40 días después de la prueba del reclamo, o explicar por escrito por qué necesita más tiempo. (10 CCR §§ 2695.5, 2695.7)
- **Una oferta por pérdida total debe basarse en un auto comparable** e incluir impuestos y cargos. (10 CCR § 2695.8)
- ¿Problemas? Departamento de Seguros de CA: **1-800-927-4357**

Errores comunes

- No ir al médico porque se siente bien
- Dar una declaración grabada a la aseguradora del otro conductor sin conocer sus derechos
- Firmar un finiquito demasiado pronto
- Publicar sobre el choque en redes sociales
- Perder el plazo de 6 meses para reclamar al gobierno
- Tirar facturas y recibos

Situaciones especiales

Uber y Lyft

Desde que se acepta el viaje hasta que termina, se exige al menos $1,000,000 de cobertura de responsabilidad. (Cód. Serv. Púb. § 5433)

Mordeduras de perro

En California el dueño responde por mordidas en lugares públicos o donde la persona estaba legalmente presente. (Cód. Civ. § 3342)

Lesionado en el trabajo

La compensación laboral no impide reclamar contra un tercero, como otro conductor. (Cód. Lab. § 3852)

Preguntas

Gracias por recibirnos.

Llévese una tarjeta gratuita para la guantera. Tiene la lista para el lugar del choque y los plazos clave, y está disponible en español e inglés.

CONSULTA GRATUITA

(888) 977-2238 | bdinjurylawgroup.com | Se habla español

Publicidad de abogados. Solo informativo, no es asesoría legal. Leer esto no crea una relación abogado-cliente. B&D Law Group, APLC, 10700 Santa Monica Blvd, Suite 200, Los Ángeles, CA.